

**RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL LA FUENFRÍA, POR LA QUE SE QUE SE CONSTITUYE LA BOLSA INTERNA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE COCINERO, GRUPO C1**

Advertido error material en la Resolución de fecha 8 de julio de 2025, por la que se constituye la bolsa de empleo temporal en la categoría profesional de Cocinero, Grupo C1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por esta Dirección de Gerencia, en uso de las competencias atribuidas según dispone el apartado Primero f) de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018)

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se procede a la siguiente corrección de errores del apartado 2.4 de la Base Segunda (Requisitos de los aspirantes) de la Resolución de fecha 8 de julio de 2025:

Donde dice: “Asimismo, los candidatos deberán estar en posesión de la titulación oficial de Manipulador de Alimentos.”.

Debe decir: “Asimismo, los candidatos deberán acreditar la realización de formación en materia de seguridad alimentaria y manipulación de alimentos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.”.

**SEGUNDO.-** Se concede una plazo común y único de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente corrección de errores, para que:

- Aquellas personas que hayan presentado méritos dentro del plazo indicado en el apartado 6.3 de la Resolución de fecha 8 de julio de 2025, presenten la documentación acreditativa de la realización de formación en materia de seguridad alimentaria y manipulación de alimentos conforme al Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004.
- Los aspirantes que reúnan los requisitos para participar en esta convocatoria, presenten solicitud de inclusión en la primera baremación de la bolsa de empleo temporal de Cocinero, conforme a lo establecido en la Resolución de fecha 8 de julio de 2025, teniendo en cuenta que los méritos valorables serán los realizados hasta 31 de agosto de 2025.

Hágase público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cercedilla, a 4 de diciembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES DEL SERMAS  
P.D. (Resolución de 12.06.2018 – BOCM 19.06.2018)  
EL DIRECTOR GERENTE

